RESOLUCIÓN Nº 312/2.023

Tupungato, Mza., 09 de Mayo de 2.023.-

VISTO: La Licitación Pública Nº 38/2.023, contenida

en el EG-1445-2023, caratulada: "EJECUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE LA VENCEDORA", y;

CONSIDERANDO: Que se realizó la publicación conforme a lo ordenado por el Art. 142° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera, sin que se haya presentado oferta alguna en el acto previsto para la apertura de sobres.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación aconseja **DECLARAR DESIERTA** la Licitación, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 144º inc. b) de la Ley Nº 8.706, criterio que es compartido por este Departamento Ejecutivo.-

Por ello y en uso de sus facultades EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TUPUNGATO RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública Nº 38/2.023, contenida en el EG-1445-2023, caratulada "EJECUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE LA VENCEDORA", por no haberse presentado ofertas en el acto de apertura de sobres. Ley Nº 8.706 de Administración Financiera.

ARTICULO 2°: CONTRÁTESE EN FORMA DIRECTA la Ejecución de Alumbrado Público en Calle La Vencedora, detallada en la Licitación Pública N° 38/2.023, a cuyo fin se fija el día 12 de Mayo a las 11:00 hs. para la apertura de ofertas, debiendo publicarse en el sitio Web con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles a la misma.

ARTICULO 3º: Gírese la presente pieza administrativa a Encargatura de Licitaciones, a fin de que proceda con lo estipulado en el Art. 2º.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

AR, JOSÉ MANTEL JIMENEZ SECRITATION DE DECERTION HUTECHALIONS DE TUPORICATO Municipalidad do Fapangati <u>Mondostr</u> CONTAIN ADRIUM SOTO